

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2024

(Enero 25)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR 2024”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, define la Gestión Documental, “como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el Decreto 103 de 2015, artículo 46 Aplicación de Lineamientos Generales sobre el Programa de Gestión Documental, señala: Los sujetos obligados aplicaran en la elaboración del Programa de Gestión Documental, los lineamientos contenidos en el decreto 2609 de 2012 o las normas que los sustituyan o los modifiquen.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, contemplando entre otros, el Plan de Gestión Documental PGD y el Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y actualización de los archivos.

Que el Decreto No.612 de 2018 ordena la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y expresamente señala: “Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando entre otros El Plan Institucional de Archivos de la Entidad, PINAR, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente,

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ANTONIO GUTEIRREZ	Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.: Adoptar. El Plan institucional de archivos PINAR, de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA, para la vigencia 2024, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo

ARTÍCULO 2º.: Publíquese el Plan institucional de archivos PINAR de la vigencia 2024 en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018.

ARTÍCULO 3º.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Palermo - Huila, a los Veinticinco (25) días de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
SARA ALEXANDRA YAGAUJIMENEZ
Gerente

E.S.E. HOSPITAL
San Francisco
de Asís

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ANTONIO GUTEIRREZ	Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es